

Ha sido repuesto en su cargo el secretario del Ayuntamiento de Alza

Con satisfacción sincera nos enteramos que ha sido repuesto en su cargo, con derecho al abono de sueldos perdidos, el secretariado del Ayuntamiento de Alza, don Juan María Mendizábal Otaegui, quien sufrió innumerables vejámenes en la época dictatorial por un Ayuntamiento primorriverista de los que para bien de España, desaparecieron.

Ha sido repuesto en su cargo el secretario del Ayuntamiento de Alza

Con satisfacción sincera nos enteramos que ha sido repuesto en su cargo, con derecho al abono de sueldos perdidos, el secretario del Ayuntamiento de Alza, don Juan María Mendizábal Otaegui, quien sufrió innumerables vejámenes en la época dictatorial por un Ayuntamiento primorriverista de los que para bien de España, desaparecieron.

Don Juan María Mendizábal, particular y querido amigo nuestro, se vió inesperadamente envuelto en un laberinto de cargos contra él acumulados por supuestas faltas encontradas en la redacción de las actas de sesiones, acordándose, con fecha 26 de abril de 1929, formarle expediente, proponiendo la suspensión de empleo y sueldo, que más tarde, con otras acumulaciones de supuestos cargos, se amplió hasta acordar la destitución de dicho señor como secretario del Ayuntamiento.

Esta injusticia no mereció por aquel Ayuntamiento la atención de corregir un error, solicitado por el interesado que entabló apelación sin que el acuerdo fuera revocado.

Como siempre, la justicia resplandece al cabo. y en esta ocasión nos satisface más porque estos hechos de reivindicación se suceden con más frecuencia en estos tiempos en que el régimen oprobioso va siendo relegado por completo al olvido.

Repuesto recurso en lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el fallo esperado, porque era de justicia, hace que resplandezca la rectitud de nuestro amigo don Juan María Mendizábal Otaegui, de quien nunca dudamos, y a quien cuantos le conocían defendieron con la seguridad de que, al fin, las cosas quedarían en su debido lugar: haciéndose justicia con la reposición de su cargo.

Revocados todos los acuerdos que fueron encaminados al aplastamiento total como secretario del Ayuntamiento de Alza, del señor Mendizábal, el fallo señala que "deberá ser repuesto en su cargo abonándosele el sueldo que dejó de percibir desde que la destitución se acordó y deberá abonarlo el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil, que será solidaria, reclamable a los concejales que votaron dicha destitución".

Que nos congratula esta reposición con todos los honores debidos, lo demuestra el hecho de que, para aplaudir una obra de justicia, lo hagamos público, con nuestra felicitación al interesado, don Juan María Mendizábal, que continuará desempeñando la Secretaría del Ayuntamiento de Alza a la que vuelve en justa reparación a una injusticia.

Don Juan María Mendizábal, particular y querido amigo nuestro, se vió inesperadamente envuelto en un laberinto de cargos contra él acumulados por supuestas faltas encontradas en la redacción de las actas de sesiones, acordándose, con fecha 26 de abril de 1929, formarle expediente, proponiendo la suspensión de empleo y sueldo, que más tarde, con otras acumulaciones de supuestos cargos, se amplió hasta acordar la destitución de dicho señor como secretario del Ayuntamiento.

Esta injusticia no mereció por aquel Ayuntamiento la atención de corregir un error, solicitado por el interesado que entabló apelación sin que el acuerdo fuera revocado.

Como siempre, la justicia resplandece al cabo, y en esta ocasión nos satisface más porque estos hechos de reivindicación se suceden con más frecuencia en estos tiempos en que el régimen oprobioso va siendo relegado por completo al olvido.

Repuesto recurso en lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el fallo esperado, porque era de justicia, hace que resplandezca la rectitud de nuestro amigo don Juan María Mendizábal Otaegui, de quien nunca dudamos, y a quien cuantos le conocían defendieron con la seguridad de que, al fin, las cosas quedarían en su debido lugar: haciéndose justicia con la reposición de su cargo.

Revocamos todos los acuerdos que fueron encaminados al aplastamiento total como secretario del Ayuntamiento de Alza, del señor Mendizábal, el fallo señala que "deberá ser repuesto en su cargo abonándosele el sueldo que dejó de percibir desde que la destitución se acordó y deberá abonarlo el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil, que será solidaria, reclamable a los concejales que votaron dicha destitución".

Que nos congratula esta reposición con todos los honores debidos, lo demuestra el hecho de que, para aplaudir una obra de justicia, lo hagamos público, con nuestra felicitación al interesado, don Juan María Mendizábal, que continuará desempeñando la Secretaría del Ayuntamiento de Alza a la que vuelve en justa reparación a una injusticia.